



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000113-2025-BNP-J-DAPI de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe N° 001273-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001334-2025-BNP-GG-OA de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000440-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000004-2025-BNP-GG de fecha 06 de enero de 2025, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, dicha resolución ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000066-2025-BNP-GG de fecha 05 de junio de 2025, se establece, con eficacia anticipada desde el 04 de junio de 2025, a la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000004-2025-BNP-GG y sus modificatorias;



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000195-2025-BNP de fecha 02 de setiembre de 2025, se acepta la renuncia formulada por la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO al cargo de confianza de Coordinadora de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, siendo su último día en el cargo el 02 de setiembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, por medio del Informe N° 000113-2025-BNP-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información propone a la Gerencia General establecer a la servidora DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, a partir del 08 de setiembre de 2025;

Que, con el Memorando N° 001334-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001273-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que la servidora DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinadora". Asimismo, recomienda dar por concluida la responsabilidad de la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000066-2025-BNP-GG;

Que, mediante el Informe Legal N° 000440-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que dé por concluida con eficacia al 02 de setiembre de 2025, la responsabilidad de la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información. Asimismo, sugiere continuar con las acciones para establecer, a la servidora DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO como coordinadora a cargo de la mencionada unidad funcional;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 02 de setiembre de 2025, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, otorgada a la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000066-2025-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ESTABLECER, a la servidora DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones, modificando, en dicho



extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000004-2025-BNP-GG y sus modificatorias.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras LILY VANESSA ROMERO ARO, DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO, a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

